



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 2 de diciembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se nombran los vocales del Consejo Aragonés de Enseñanzas Artísticas.

La Ley 17/2003, de 24 marzo, por la que se regula la organización de las enseñanzas artísticas superiores en Aragón dedica su Título IV al Consejo Aragonés de Enseñanzas Artísticas. Posteriormente, el Decreto 132/2006, de 23 de mayo, aprobó el Reglamento de dicho Consejo.

Las citadas normativas configuran al Consejo Aragonés de Enseñanzas Artísticas como el órgano consultivo, de participación social y de asesoramiento del Gobierno de Aragón en relación con las enseñanzas artísticas, adscrito al Departamento con competencias en materia de Educación.

El Reglamento del Consejo determina en sus artículos 3 y 5, respectivamente, la composición de dicho órgano, así como el nombramiento, mandato y cese de sus miembros.

Habiendo concluido el mandato de los miembros de dicho Consejo por transcurso de los 4 años por los que fueron nombrados, es preciso efectuar de nuevo los correspondientes nombramientos.

De conformidad y en virtud de las competencias atribuidas por el ordenamiento jurídico y en concreto conforme a lo dispuesto en el artículo 5.1. del citado Reglamento, así como el artículo 2 del Decreto 336/2011, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, resuelvo:

Primero.

Nombrar a los siguientes vocales del Consejo Aragonés de Enseñanzas Artísticas.

A propuesta de los grupos parlamentarios con representación en las Cortes de Aragón:

- D.^a Camino Roberto Amieva, Grupo Parlamentario Popular.
- D. Alfredo Romero Santamaría, Grupo Parlamentario Socialista.
- D. Isidro Aguilera Aragón, Grupo Parlamentario del Partido Aragonés.
- D. Gregorio Briz Sánchez, Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista.
- D. Ángel Luis Romero Rodríguez, Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

A propuesta de la Universidad de Zaragoza:

- D.^a Concepción Lomba Serrano, Vicerrectora

A propuesta de la Federación Aragonesa de Municipios, Provincias y Comarcas:

- D. Antonio Mingotes Gasca

En representación del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte:

- D.^a Marta Oroz García, Inspectora Provincial de Educación.
- D.^a María Luisa Medina de Miguel, Inspectora Provincial de Educación.
- D.^a María Pilar Celemín Casalé, Asesora de Enseñanzas Musicales.

Como personalidades relevantes del ámbito social, económico y artístico:

- D. Javier Sauras Viñuales
- D. José Luis Peña Pérez
- D. Fernando García Grúas
- D. Juan Ignacio Lozano Martínez
- D. José Félix Tallada Collado
- D. Rubén Lorenzo Gracia
- D. Carmelo Artiaga Mialdea
- D. Darío Sierra Marta
- D.^a Ana Pilar Zaldívar Gracia
- D. José Manuel Cardiel Pérez
- D.^a María Dolores Calvo Romero.



D.^a Esther Ciudad Caudevilla
D.^a Paula Ortiz Álvarez

Segundo.

Designar como suplentes de los vocales nombrados en representación del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, según el orden consignado en el apartado anterior, a:

D. Jesús Anés Vela, Director de la Inspección educativa.
D. Andrés Gómez Heredia, Inspector de educación
D. Antonio Prat Gimeno, Asesor Enseñanzas Artísticas

Tercero.

Nombrar como Presidente del Consejo Aragonés de Enseñanzas Artísticas a D. Rubén Lorenzo Gracia

Cuarto.

Nombrar como secretaria del Consejo Aragonés de enseñanzas artísticas a la Jefa de servicio de régimen jurídico de centros y registro, D.^a María Licerias Yubero. Y como secretario suplente, al Jefe de Servicio de Formación Profesional y enseñanzas de régimen especial, D. José María Marco Pérez.

Quinto.

Los nombramientos surtirán efectos desde la fecha de la presente Orden. Asimismo, faculta para la realización de las funciones que las disposiciones vigentes atribuyen a los vocales del Consejo Aragonés de Enseñanzas Artísticas.

Sexto.

La duración del mandato de los vocales nombrados en la presente Orden se atenderá a lo establecido en el artículo 5 del Reglamento del Consejo, aprobado por Decreto 132/2006, de 23 de mayo, del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 2 de diciembre de 2011.

**La Consejera de Educación, Universidad, Cultura
y Deporte,
DOLORES SERRAT MORÉ**